



Reglamento uso carros de Golf

1. El socio interesado en tener un carro de golf en el club deberá cumplir con el siguiente reglamento:

- a. Solicitar a la Gerencia el permiso para ingreso del carro al club, enviando un correo gerencia@sanandresgolfclub.com.
- b. Adjuntar certificación médica donde se especifique que tiene un impedimento físico para caminar.
- c. Adjuntar copia de licencia de conducir.
- d. El carro de golf solo para uso en el campo largo.
- e. El club cobrara mensualmente tarifa estipulada por parqueadero.

2. CARROS DE GOLF EN ALQUILER:

Los golfistas interesados en alquilar los carros de golf propiedad del club deben cumplir con el siguiente reglamento:

- a. Los carros se alquilan a personas de 60 años en adelante.
- b. El golfista que va alquilar el carro debe tener hándicap vigente de la Fedegolf.
- c. Solicitar el alquiler en recepción cancelando tarifa estipulada.
- d. Las reservas se realizan a través de la App San Andres/Alquiler carros de golf.
- e. En caso de requerir anular la reserva deben realizarlo con 12 horas de anticipación de lo contrario se realizará cargo a la acción del valor del alquiler.
- f. Los invitados deben realizar la reserva a través del socio que lo invita. Las personas en canje deben solicitar la reserva en recepción.

3. REGLAS DE USO DEL CARRO DE GOLF EN EL CAMPO:

- a. Solo se autoriza el uso de carro de golf en el campo largo.
- b. El primer profesional de Golf, previa consulta con el Superintendente del campo, determinará diariamente si se cumplen o no las condiciones para el uso de carros de golf dentro de la cancha.

www.sanandresgolfclub.com



589 6080



contacto@sanandresgolfclub.com



Calle 15 # 24-72
Funza – Cundinamarca



El criterio que se utilizará estará basado en consideraciones como:

- Las condiciones del clima.
- Trabajos de mantenimiento.
- Calendarios de Torneos.

c. Se debe transitar siempre por los roughs.

d. Cuando se tenga que cruzar un fairway deben hacerlo siguiendo una línea perpendicular (90 grados) a la dirección del fairway.

e. No deben subir los carros a los tees y greens, no deben pasar del área demarcada a 50 yardas de distancia de cada Green.

f. No está permitido transitar sobre terrenos en reparación, zonas de dropeo, asares, etc.

g. No se deben conducir los carros a través de zonas de agua detenida en los fairways u otras áreas de pasto que estén visiblemente mojadas.

h. Evitar transitar en áreas recién sembradas, o cualquier otra zona donde se realicen trabajos de mantenimiento de la cancha.

i. El carro debe ser estacionado a un lado o detrás del green, con el freno respectivo.

j. Si el usuario va a permanecer en la casa club al finalizar las rondas, debe estacionar el carro en el área de banderas. No está permitido el estacionamiento de estos vehículos frente a la terraza.

COMITÉ DE GOLF

SAN ANDRES GOLF CLUB

www.sanandresgolfclub.com



589 6080



contacto@sanandresgolfclub.com



Calle 15 # 24-72
Funza - Cundinamarca